



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ.

Co. Miercoles 11 de Junio de 1710

En la M<sup>ra</sup> y Muy Real Ciu<sup>dad</sup> de Sevilla, en las  
casas de la Corte de la m<sup>ra</sup> real audiencia de Sevilla en el mes y dia  
de Mayo de este año se juntaron azelebrar Camilo de ex. Zúñiga  
y asistieron D<sup>ns</sup> Gaspar Matias de Alazar Cones. D<sup>ns</sup> Feliz andrés Dal  
Alonso Contreras, D<sup>ns</sup> Ignazio Lomo, D<sup>ns</sup> Lorenzo Gil, D<sup>ns</sup> Diego  
Portocarrero, D<sup>ns</sup> Diego zarzora, D<sup>ns</sup> Francisco Molina Almela, Don  
Antonio tabo, D<sup>ns</sup> Rodrigo Aleman, D<sup>ns</sup> Juan Bautista jomo  
D<sup>ns</sup> Gas. Farandona, y D<sup>ns</sup> Pedro de Torres Res<sup>ta</sup>

Siendo Luis Alvarez Patrizio Serrano y Fran<sup>co</sup> al Oble<sup>ra</sup> Luis  
Hizo el Relazion de la<sup>ra</sup>zitar. aeste Camilo para conferir y  
reolnor el m<sup>do</sup> de los panaderos que viven en el ayuntamiento  
antezedente, y mandó fhecho que hizo en el, el D<sup>ns</sup> Ignazio Lomo  
Res<sup>ta</sup> Cam<sup>de</sup> Patron deposito deleitado de los que tienen por  
sacar del d<sup>no</sup> repartim. los d<sup>hos</sup> panaderos, y a las quidas haviendo  
delaido, y a los Luis Alvarez Patrizio Serrano, y Fran<sup>co</sup> antes  
jurados, que en mandaron haber zelado en los años, y en no haber  
los que amasan pan de venta sin ser panaderos, y que no han en  
Contrado con emessante exzeio, y con fhecho largamente sobretodo  
con el d<sup>no</sup> de que la voz, logren el precio moderado de Span, y  
los panaderos el cumplimiento de su obligacion en la car del d<sup>no</sup>  
repartimiento, a fin de que el Cam<sup>de</sup> delposito no vezia mayores  
quebrantos, que los que a los experimentado, con el rigo de las andaluzias,  
y a los quidas que para veridic<sup>o</sup> sobretodo y oite fhecho  
a los los Capitulares a Camilo latarde de este dia a las  
quatro en la casa de la Audiencia, lo que daron los presentes y para  
los mandos de hereditacion a los presentes, Para lo qual, el señor  
D<sup>ns</sup> Ignazio Lomo paga llamar a todos los panaderos para d<sup>no</sup>  
curios con ellos e medio mas mane en el cumplimiento de las  
obligacion que tienen de sacar el rigo a los d<sup>no</sup> repartim<sup>to</sup>  
Hizo el Relazion de la<sup>ra</sup>zitar, aeste Camilo, el precio a que sea  
de deshazer el Carnero en bera de los ganaderos Criaderos; Para

m. de los panaderos  
que viven en el can.  
antez =

seg. de los en des  
hacer carne en dona =

